

CODIGO ETICO

SISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

DIFUSION, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

DIFUSION

El Sistema Nacional del Voluntariado se compromete a difundir este código Ético entre las organizaciones miembros del mismo y la sociedad en general.

A su vez, las entidades que suscriban el presente código deberán hacerlo llegar, a través de sus canales de información y/o formación, a los voluntarios y demás personas implicadas en la acción voluntaria.

APLICACIÓN

El presente Código Ético se presenta como un Modelo susceptible de adopción por las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado.

Una vez sea aprobado por la Comisión Coordinadora del Consejo Nacional de Voluntariado, suscrito por la persona que se desempeñe como Coordinadora del mismo y la Secretaría de dicha Comisión, deberá ser aplicado por las entidades que integran el mismo.

CUMPLIMIENTO

Las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV, los Consejos Departamentales de Voluntariado CDV y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado, se obligarán al cumplimiento del Código de Ética estudiado y aprobado por la Comisión Coordinadora del Consejo Nacional de Voluntariado y suscrito por la persona que se desempeña como Coordinadora y la Secretaría del mismo.

El Código Ético se encuentra en consonancia con el Reglamento Estatutario del Sistema Nacional de Voluntariado, suscrito por la Coordinación y Secretaría de la Comisión Coordinadora del Consejo Nacional de Voluntariado, el día _____, en el cual se establece el procedimiento sancionatorio en el caso de incumplimiento del Código Ético del Sistema Nacional de Voluntariado.

El seguimiento al cumplimiento del Código Ético será responsabilidad del Comité de Normatividad y Políticas Públicas de la Comisión Coordinadora del Consejo Nacional de Voluntariado.

Para garantizar este compromiso, la Comisión Coordinadora del Consejo Nacional de Voluntariado tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento del Código Etico por parte de las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado.
- Presentar aclaraciones y asesorar a los interesados en cuanto a su aplicación,.
- Recoger y procesar las denuncias o quejas que vulneren lo establecido en el Código.
- Elaborar recomendaciones y propuestas de trabajo para la adopción del Código Ético que se presentarán a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Voluntariado.
- Estimular, facilitar y promover grupos de seguimiento, actualización, estudio y aplicación del Código Ético entre las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECav y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado.

CAPITULO I FINES DE LAS ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO

Son fines de las organizaciones de voluntariado:

- a) Detectar las necesidades sociales de su entorno y analizar las causas locales y globales que simultáneamente las generen.
- b) Denunciar todas aquellas situaciones que atenten contra los derechos humanos, sociales y económicos.
- c) Intervenir en la realidad social, previamente asumida, a través de una acción social transformadora.
- d) Estimular la participación de la ciudadanía en los asuntos que les afectan y profundizar en los valores fundamentales de la democracia.
- e) Fomentar una cultura de la solidaridad que incida en la creación de una verdadera conciencia social solidaria entre la ciudadanía.

CAPITULO II

RELACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO

A. Relaciones con los voluntarios

Las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado, se comprometen a:

- 1) Establecer estructuras flexibles, capaces de facilitar la integración progresiva del voluntariado en la organización.
- 2) Potenciar la participación real y efectiva de los voluntarios en el seno de sus organizaciones, fomentando la asunción de responsabilidades concretas.
- 3) Conservar por escrito el compromiso mutuo con los voluntarios y establecer acuerdos acerca de su disposición de tiempo, responsabilidades y tareas y, a su vez, exigir su cumplimiento.
- 4) Crear y ofrecer procesos educativos para la formación de sus voluntarios, que tengan en cuenta su desarrollo y crecimiento personal. En este sentido, las organizaciones deben establecer espacios formativos permanentes, diversificados según las necesidades, contenidos, ámbitos de actuación, etc., adaptados a la complejidad de la realidad, a los nuevos métodos de intervención, a la dinámica de las organizaciones y a los nuevos retos que nos presenta la realidad socio-política.
- 5) Priorizar los métodos de trabajo en equipo, en el ámbito donde desarrolla la acción, no sólo como técnica, sino principalmente como estilo democrático y participativo de enfrentarse con mayor calidad y calidez a la realidad que nos demanda respuestas.
- 6) Concientizar a los voluntarios sobre el valor de la acción entendida como:
 - a. Una dimensión de la persona que va mas allá de la tarea concreta y que ayuda a mejorar la sociedad.
 - b. Un conjunto de actividades complementarias entre si y con otras Organizaciones.
 - c. Una aportación modesta, pero significativa, en un contexto global donde quedan muchas cosas por hacer.
- 7) Garantizar el cumplimiento de los derechos y responsabilidades derivados de la normativa vigente.

B. Relaciones con Otras Organizaciones Sociales

Las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado, buscan la generalización de una cultura de coordinación y complementariedad en las acciones. Para conseguirlo se esforzarán por:

- 1) Desechar protagonismo, particularismo, prejuicios y actitudes competitivas entre las organizaciones de voluntariado.
- 2) Crear y potenciar espacios de coordinación y encuentro que sean instancias mediadoras de reflexión, interlocución y negociación.
- 3) Crear y potenciar redes de organizaciones vinculadas a territorios y problemáticas comunes, fomentado el desarrollo del tejido social y asociativo.

C. Relaciones con los Organismos Públicos

Las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado han de mantener una relación con los organismos públicos que sea crítica y cordial al mismo tiempo, basada en los valores de la sinceridad, transparencia, coordinación y complementariedad, superando así la falsa dicotomía entre lo público y lo privado.

Entre los rasgos que han de perfilar la coordinación por parte de las organizaciones de voluntariado en la relación con las actuaciones públicas entendemos que hemos de trabajar por:

- 1) La participación progresiva de las organizaciones de voluntariado en la planificación, racionalización y evaluación de las políticas sociales y, en particular, de las políticas de voluntariado.
- 2) La autonomía institucional en la toma de decisiones respecto de cualquier instancia gubernamental, sin depender de los organismos públicos, con el fin de que pueda establecer con libertad sus objetivos y estrategias.
- 3) La búsqueda de acuerdos sobre la simplificación de la burocracia y las obligaciones formales administrativas a las que tienen que someterse las organizaciones de voluntariado para solicitar, percibir y/o administrar las aportaciones económicas oficiales.
- 4) La exigencia de transparencia tanto a los organismos públicos en la concesión, como a las organizaciones de voluntariado en su justificación.
- 5) La diversificación de las fuentes de financiación de las organizaciones de voluntariado, evitando la dependencia exclusiva de las organizaciones públicas.

D. Relaciones con los Organismos Privados

Entendemos por organizaciones de apoyo todas aquellas empresas, fundaciones, corporaciones, entidades de economía solidaria, obras sociales u otras organizaciones que puedan destinar fondos a la financiación de organizaciones de voluntariado sean empresas del sector productivo o del sector social de orden privado.

El principio de relación, definido en la introducción de este apartado, engloba los vínculos que se establecen entre las organizaciones privadas y las organizaciones de voluntariado. Entendemos que desde nuestras organizaciones debe establecerse una claridad ética que compartan dichas entidades y orienten estas complejas relaciones:

- 1) Poner en contacto a los organismos privados con la realidad social, buscando con ello un marco de referencia que facilite y sensibilice el sector frente a las situaciones que demandan acciones concretas:
- 2) Actuar de modo que nuestras organizaciones no terminen convirtiéndose en entidades privadas con ánimo de lucro encubierto o en empresas de servicio que pierdan todo horizonte de transformación social.
- 3) Mantener el principio de flexibilidad, al tiempo que defendemos firmemente nuestros criterios de actuación de tal manera que estos no se modifiquen sustancialmente en función de la ayuda que venga del exterior. En estas relaciones tratamos que los organismos privados apoyen nuestras acciones, que llevamos a cabo con nuestros criterios y referentes éticos.
- 4) Somos conscientes que los organismos privados se pueden publicitar a si mismos mediante el apoyo financiación que prestan a las organizaciones de voluntariado. Debemos permanecer vigilantes para que estas no se reduzcan a ser menores agentes publicitarios de las empresas.
- 5) Discriminar y denunciar aquellos organismos privados cuyas acciones repercutan negativamente en la sociedad globalizada, en tanto que directa o indirectamente fomentan explotación laboral infantil, daño a la salud, trafico de armas, degradación del medio ambiente o cualquier otro tipo de discriminación por motivo del genero, orientación sexual, étnica, religiosa o discapacidad física o mental.
- 6) Negarse a contribuir al ejercicio de una solidaridad que se realice en función de estrategias e intereses puramente comerciales y no de la realidad de los mas desfavorecidos.
- 7) Mantener la transparencia de la gestión de este tipo de financiación y enviar que los organismos privados se constituyan en única fuente de obtención de recursos.

E. Relación con la Sociedad en General

Los criterios generales que guían estas relaciones son los siguientes:

- 1) Protagonismo de la población vulnerable beneficiaria de las acciones voluntarias. Es preciso que los protagonistas de esta peculiar relación no sean las organizaciones de voluntariado, sino aquellos a los que se dirige la acción.
- 2) Transparencia en nuestra acciones, referentes ideológicos, campañas modos de financiación, uso de medios materiales y humanos, política laboral, etc., Utilizar para ello los medios y recursos propios de la organizaciones.
- 3) Comunicación e información constante hacia el resto de la sociedad siendo conscientes que hemos de ejercer una educación cívica que tenga en cuenta las imágenes parciales de la realidad que nos presentan los grandes grupos mediáticos. Así mismo, debemos aprovechar las posibilidades de participación en espacios comunicativos, tanto en los medios convencionales como en otros alternativos, potenciado el empleo de nuevas tecnologías.
- 4) Favorecer la estimación y la realización de los valores que humanizan y construyen una sociedad distinta a la actual, sensibilizando a la ciudadanía en los valores de la solidaridad, la paz, la justicia, la tolerancia y la igualdad, que no son en realidad los valores culturalmente vigentes.
- 5) Independencia ante organismo público y privado e instituciones públicas o sindicales, evitando cualquier tipo de instrumentalización.

CAPITULO III

DEBERES DEL VOLUNTARIO

A. Hacia los otros voluntarios

Son deberes de los voluntarios afiliados a las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado:

1. Respetar la dignidad y la libertad de los otros voluntarios, reconociendo el valor de su quehacer, ya sean de la propia organización o de otra.
2. Adoptar un actitud de apertura y escucha hacia el otro.

3. Fomentar el trabajo en equipo, propiciando una comunicación fluida y un clima de trabajo y convivencia agradable.
4. Intercambiar sugerencias, ideas, propuestas y experiencias en un marco de respeto mutuo con vista a una mayor eficacia del trabajo que se lleva a cabo.
5. Hacer propios y asumir con responsabilidad los compromisos adquiridos por el grupo.
6. Facilitar la integración, formación y participación de todos los voluntarios, especialmente de los nuevos, en condiciones de igualdad.
7. Ofrecer una acogida cálida y sincera a quienes inician su voluntariado.
8. Promover el compañerismo para evitar la competitividad, el afán de protagonismo, las tensiones y las rivalidades.
9. Crear lazos de unión entre voluntarios de diferentes organizaciones.

B. Hacia la Sociedad

1. Promover la justicia social, fomentar una cultura de la solidaridad rica en valores humanos. difundir el voluntariado y los valores de la acción Voluntaria
2. Conocer la realidad socio-cultural, para mejorarla, atendiendo las necesidades e interviniendo en las situaciones de justicia.
3. Tener como referencia de la acción voluntaria la Declaración universal de los Derechos Humanos.
4. Complementar la acción social de las distintas administración públicas, para dar un mejor servicio a la sociedad, sin proporcionarles un pretexto par eludir sus propias responsabilidades.
5. Comunicar a las instituciones pertinentes las situaciones de necesidad o marginación y reclamarles compromisos para solventarlas.
6. Procurar que el voluntariado no impida la creación de empleo.
7. Detectar posibles fuentes de empleo en relación a las necesidades cubiertas por el voluntario que deban ser asumidas por otros sectores.
8. Transmitir con sus actividades, acciones, modos y palabras, aquellos valores e ideales que persigue con su trabajo voluntario.

9. Tener una conducta coherente entre su vida diaria y la actitud propia de su trabajo como voluntario .

C. Hacia los Beneficiarios

1. Entrega generosa dando lo mejor de sí mismo
2. Actuar con profesionalismo, humanidad y eficacia en las tareas encomendadas.
3. Prestar una ayuda gratuita y desinteresada a las personas con quienes trabaja sin esperar ni aceptar a cambio ningún tipo de compensación material.
4. Reconocer, respetar y defender activamente la dignidad personal de los beneficiarios, conociendo y acatando la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios propios del voluntariado.
5. Confidencialidad y discreción en el uso de los datos relativos a los beneficiarios
6. Crear un clima de respeto mutuo, evitando posturas paternalistas.
7. Informar a los beneficiarios de manera objetiva, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias personales.
8. Denunciar cualquier violación de los Derechos Humanos.
9. Potenciar el desarrollo integral del beneficiario como persona inteligente y capaz.
10. Comprender la situación inicial del beneficiario como punto de partida para superarla.
11. Tratar de informar con amabilidad sobre los medios y modos para que pueda buscar su propio desarrollo.
12. Ser paciente a la hora de esperar resultados de las acciones realizadas.

D. Con la entidad donde realiza su acción voluntaria.

1. Conocer y asumir los principios, fines, programas, normas de regulación y métodos de trabajo de la organización.
2. Respetar la organización sin utilizarla en el beneficio propio.
3. Guardar la confidencialidad y discreción sobre la organización.
4. Hacer un uso responsable de los bienes materiales que la organización ponga a disposición del voluntario.
5. Utilizar debidamente la acreditación que la organización proporciona al voluntario.
6. Interrumpir la colaboración cuando la organización justificadamente lo solicite.
7. Comprometerse de modo meditado, libre u responsable.
8. Cumplir los compromisos adquiridos y realizar con seriedad las tareas encomendadas.

9. Demandar y participar en actividades de formación, necesarias para la calidad del servicio prestado.
10. Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que se asumirán, y considerar si se dispone de tiempo y energías suficientes.
11. En caso de renuncia, comunicarla con antelación suficiente para evitar perjuicios a los beneficiarios o la organización.
12. Actitud abierta y cooperadora con las indicaciones y personal de la organización.
13. Participar imaginativamente en la organización.
14. Informar sobre las necesidades no satisfechas de los beneficiarios y sobre las deficiencias en la aplicación de los programas.
15. Informar sobre la posible inadecuación de los programas.
16. Denunciar las posibles irregularidades que se detecten siguiendo los conductos regulares establecidos.
17. Colaborar de manera gratuita y desinteresada.

CAPITULO IV

DERECHOS DE LOS VOLUNTARIOS

Los voluntarios vinculados a las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado, tienen los siguientes derechos:

- 1) Ser aceptado como colaborador de la organización a la que pertenece.
- 2) Ser asignado a un trabajo de acuerdo con sus intereses, habilidades y destrezas y recibir la orientación y capacitación necesarias para desempeñarse adecuadamente.
- 3) Participar en los programas y desarrollo de la organización.
- 4) Recibir orientación y ayuda en su desempeño, estímulos y reconocimientos.
- 5) Ser considerado como persona capaz de aportar y sugerir ideas e iniciativas.
- 6) Ser respetado como ser humano y aceptado en su propia realidad.

CAPITULO V

DECLARACIÓN DEL IDEAL DEL VOLUNTARIADO

A. El voluntario consciente de su propia dignidad,

- 1) Respeta la Dignidad, el valor de toda persona por el hecho de serlo.

- 2) Tiene fe de su capacidad de superar y de afrontar su situación de acuerdo con sus circunstancias y presiones.
- 3) No discrimina a nadie en razón de credo religioso o político, raza, procedencia social o cultural.
- 4) Acepta los valores y la realidad de cada persona como punto de partida para colaborar y lograr la superación. (Respeto por las diferencias.)
- 5) Valora la contribución de cada uno de acuerdo con sus circunstancias.
- 6) Respeta la vida privada de las personas sin divulgar su intimidad.
- 7) Da lo mejor de sí mismo, con interés y voluntad de servicio.

B. Para prestar un servicio efectivo el voluntariado

- 1) Comprende que el fin primordial de su trabajo es crear oportunidades para que la persona se desarrolle en forma autónoma y creativa.
- 2) Busca una superación personal continua, tanto laboral como emocional y física.
- 3) Acepta éxitos y fracasos como experiencias constructivas.
- 4) Reconoce sus aptitudes y limitaciones.
- 5) Se responsabiliza de sus actuaciones y practica disciplina personal.
- 6) Se interesa por mejorar y capacitarse.
- 7) Conoce y acepta las normas de la institución donde ejerce su trabajo voluntario y contribuye a la creación de un ambiente positivo y estimulante. Es leal y responsable en el trabajo.
- 8) Conoce y acepta los límites y relaciones entre su trabajo como voluntario y el de personal de planta.
- 9) Respeta la vida privada de todas las personas con la que trabaja.

CAPITULO VI

DECALOGO DEL RESPETO

Los voluntarios vinculados a las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV y los voluntarios informales que hacen parte del Sistema Nacional de Voluntariado, se regirán por el siguiente decálogo del respeto:

1. Respetar a una persona es tratarla como se merece, de acuerdo con su dignidad de ser humano (en este sentido todos somos iguales) y a la posición que ocupa en la colectividad.
2. Tener y practicar los buenos modales y las normas de educación, que son señales claras de respeto a los demás.
3. El respeto implica valorar a cada persona, su fama, su tiempo y sus pertenencias.

4. Cuando no se pueda hablar bien de una persona, es mejor callar. Evite juzgarla si no le corresponde.
5. La murmuración destruye el ambiente de trabajo pues daña las relaciones interpersonales. Con ninguna excusa inicie o propague el chisme.
6. El respeto es también tolerancia. Es decir, no atropellará a otras personas y aceptará las diferencias como una riqueza.
7. La cortesía, la amabilidad, el agradecimiento, la puntualidad, las caras amables, la sonrisa, son formas de mostrar respeto.
8. El auténtico respeto, separa los hechos de las personas. La conducta inapropiada se debe corregir. En cambio, a las personas se las debe aceptar y comprender.
9. Valentía para expresar y defender las propias ideas. Respeto y consideración para las ideas ajenas. El equilibrio entre estas dos posturas, es señal de madurez.
10. El respeto implica no apropiarse de las ideas ajenas. Citar siempre las fuentes.